

O R D E N A N Z A N° 26/98.-

CRESPO - E. RIOS, 20 de Abril de 1998.-

V I S T O:

La presentación efectuada por la contribuyente titular del inmueble Registro N° 2658, Partida Provincial N° 114.172, Manzana 0183, solicitando la exención en el pago de la Tasa General Inmobiliaria desde el año de su jubilación así como la condonación de la deuda anterior a esa fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tributaria Anual ha establecido el beneficio de la exención de pago de la Tasa General Inmobiliaria en favor de los solicitantes mayores de sesenta años sin ingresos previsionales, y no contar con un ingreso de más de Trescientos Pesos (\$ 300).-

Que la solicitante, cuyo inmueble está aun a nombre de su esposo fallecido a los 66 años quien cobrara solo la Pensión Ley 4035, cuenta en este momento con solo un ingreso por jubilación de Ama de Casa.-

Que ha realizado la presentación de la exención de la Tasa General Inmobiliaria fuera de término, con excepción del año 1993, desconociendo que debía hacerla cada uno de los años subsiguientes.-

Que a pesar de que la presentación fue verificada fuera del término fijado para tal fin, puede contemplarse la falta de conocimiento de los plazos fijados para este

///

///

beneficio acordado a los jubilados por tratarse de una persona mayor.-

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos imprescindibles para la concesión del beneficio.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Declárase que la contribuyente del inmueble Registro N° 2658, Partida Provincial N° 114.172, Manzana N° 0183 con domicilio en Dr. Soñez 1470 de esta ciudad, se considera exenta de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente a su deuda con este Municipio por este concepto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese de lo dispuesto a la interesada y al Departamento Ejecutivo para su posterior conocimiento de la División Rentas de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Archívese, etc.-

RAQUEL B. DE PAEZ

Secretaria Interina

H.C.D. - Crespo E.R.

